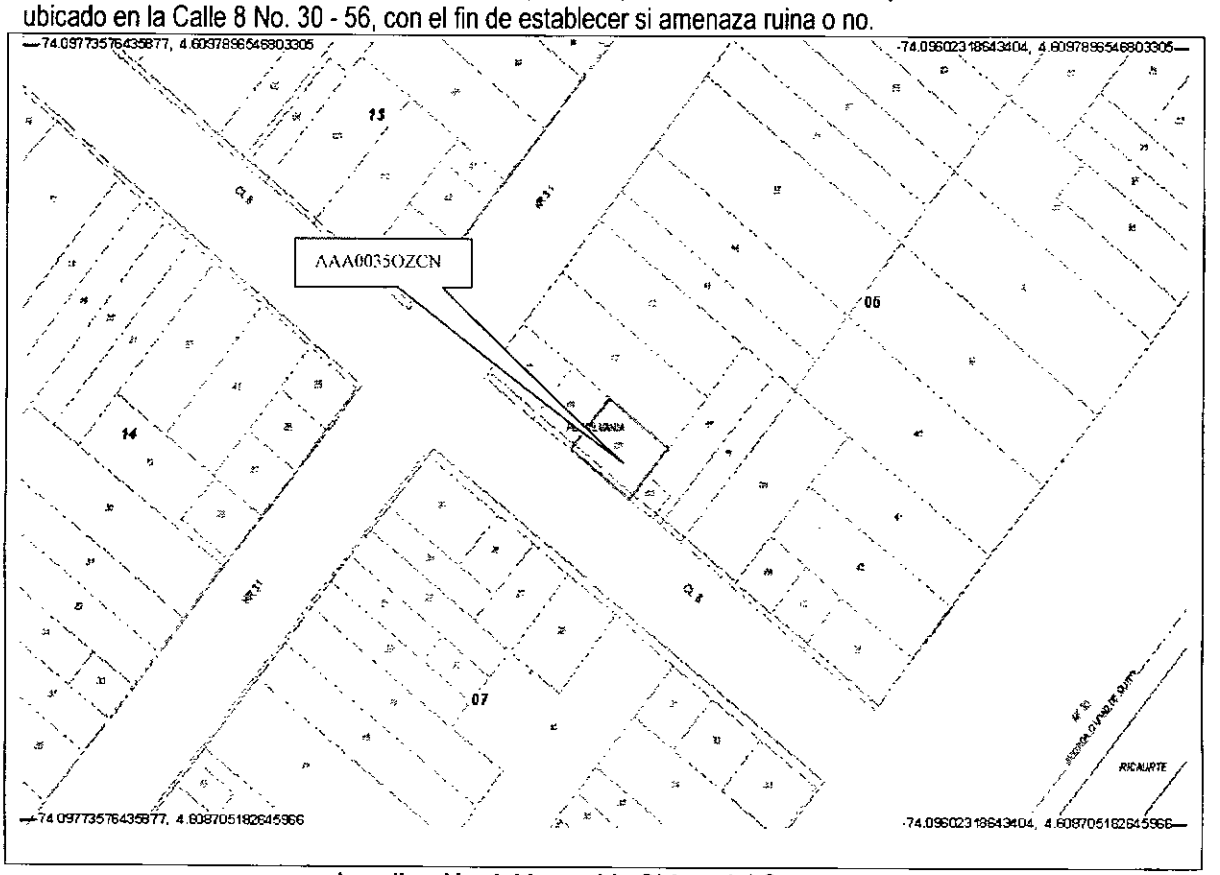
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 1105

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(16) Puente Aranda
UPZ:	(108) Zona Industrial
BARRIO:	Pensilvania
DIRECCION:	Calle 8 No. 30 - 56
CHIP:	AAA0035OZCN
FECHA DE VISITA:	Marzo 31 de 2008
SOLICITANTE:	Alcaldía Local de Puente Aranda
POBLACION BENEFICIADA:	Una (1) Persona – Una (1) Familia
AREA:	160 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 8 No. 30 - 56, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Puente Aranda, de acuerdo con el oficio No. 01301, requerimiento No. 1399 de febrero 14/2008.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita es una edificación de un piso, cuya estructura principal son muros de adobe, en la parte frontal hay una zona cubierta con teja de fibro cemento apoyada en una estructura de madera, en la parte posterior no hay cubierta. El aspecto general de la fachada del inmueble se puede apreciar en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del predio son ocho metros de frente y veinte metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada está en mal estado, se observan desprendimientos de unidades de mampostería en la parte superior, como se puede apreciar en las fotografías 1 y 2. Igualmente en la zona superior, bajo el parapeto de fachada se evidencian agrietamientos y desprendimientos parciales del acabado, como se puede ver en la fotografía 3; en la zona central del muro de fachada se observa el colapso parcial de parte del muro, como se ilustra en la fotografía 4.

La mayoría de muros internos han colapsado parcialmente, como se ve en la fotografía 5, los restantes que se conservan están en malas condiciones, se aprecian agrietamientos, fracturas y pérdida de verticalidad, como se ilustra en las fotografías 6 y 7. La cubierta de la zona frontal está en mal estado, se observa el colapso parcial de la estructura y daño general en el cielo raso, como se aprecia en la fotografía 8.

En líneas generales se observa daño severo en los muros y la cubierta de la edificación, se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO

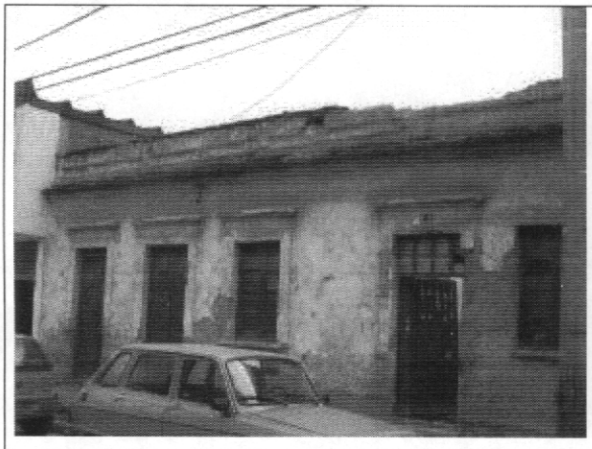


Foto 1. Vista general de la fachada del inmueble

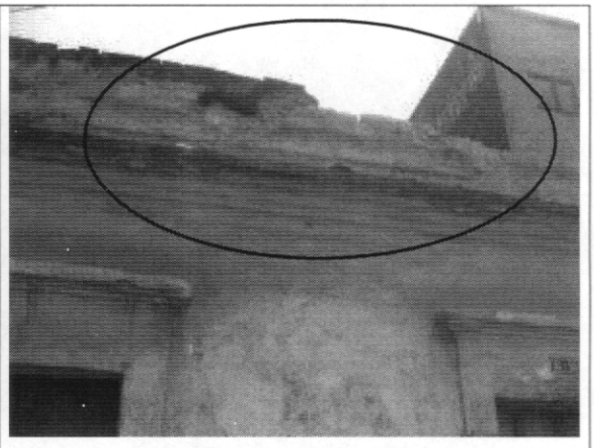


Foto 2. Desprendimiento de unidades de mampostería muro de fachada

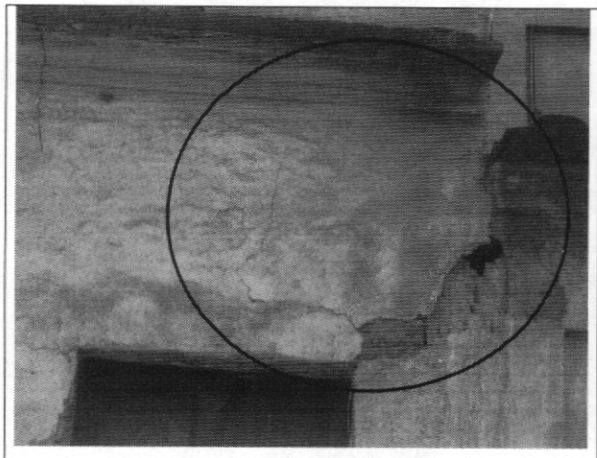


Foto 3. Agrietamiento parte superior muro de fachada

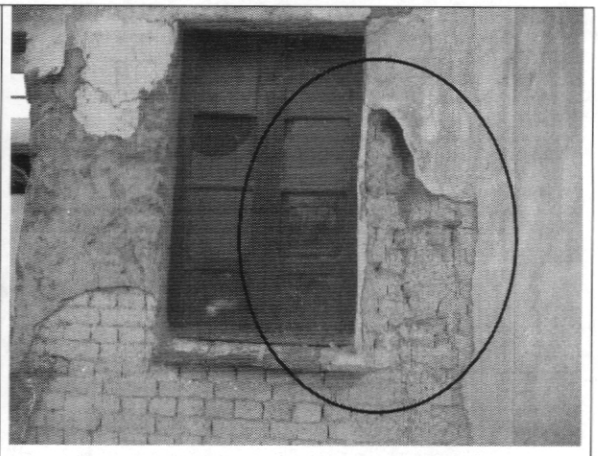


Foto 4. Colapso zona central fachada

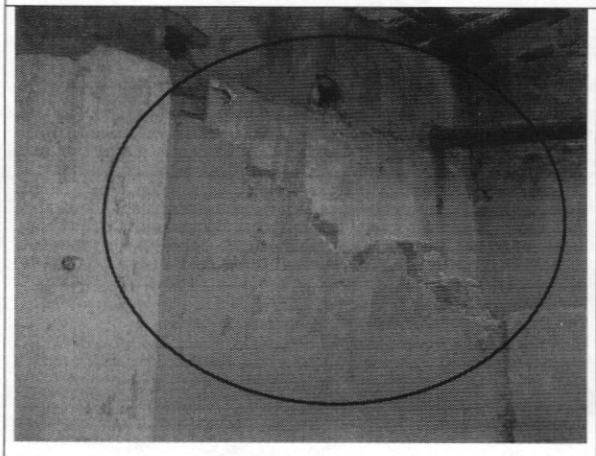


Foto 5. Colapso parcial muros internos

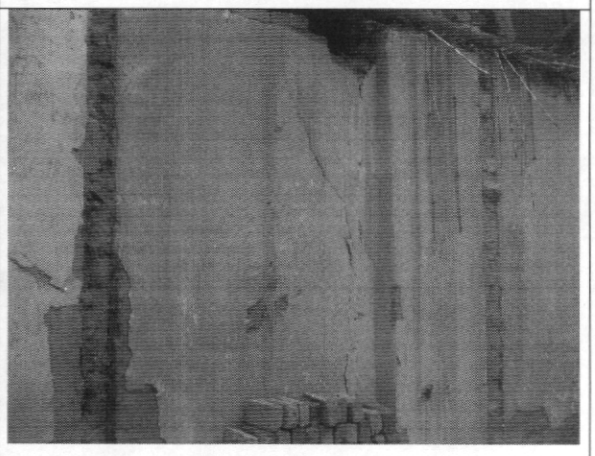


Foto 6. Muros internos en mal estado

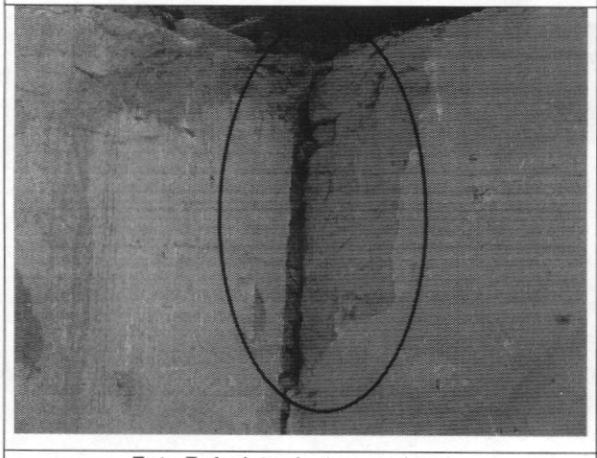


Foto 7. Agrietamiento muro interior

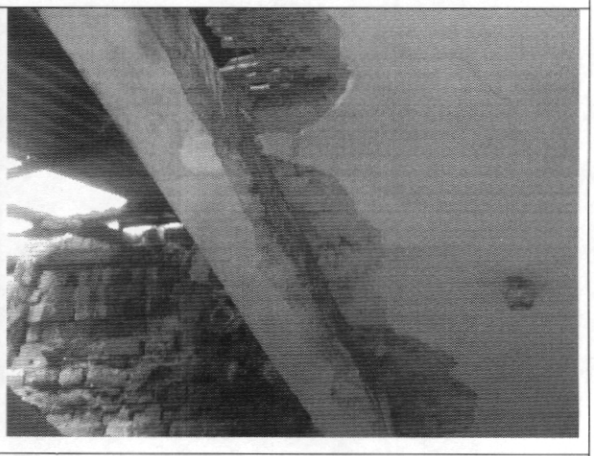


Foto 8. Colapso parcial de cielo raso y cubierta

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 8 No. 30 - 56, **AMENAZA RUINA,** se observa daño severo en los muros y la cubierta de la edificación, se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio realizar la demolición del inmueble.

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Coordinador Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Subdirector de Investigación y Desarrollo
Vo. Bo. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO Director	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co